

Número 83 - Miércoles, 4 de mayo de 2022

página 7064/1

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 21 de abril de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se convoca para el ejercicio 2022 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la Red de Centros de Atención a las Adicciones.

Mediante Orden de 15 de julio de 2020 (BOJA núm. 140, de 22 de julio de 2020), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la red de centros de atención a las drogodependencias y adicciones en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias.

En el marco de la referida orden se determina la línea concreta de estas subvenciones que van dirigidas a las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y sus Agencias Locales u Organismos autónomos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el mantenimiento de los centros de atención a las adicciones.

La finalidad de estas subvenciones es la de financiar el mantenimiento de los centros de las entidades locales dedicados al ámbito de las adicciones, mediante el sostenimiento de la actividad ordinaria de los mismos, a través de la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin.

La financiación de estas subvenciones se hace con cargo al presupuesto de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, participando en la misma la Administración General del Estado en un 8,99%.

Asimismo, se ha estimado la necesidad de aplicar a la presente convocatoria de subvenciones la tramitación de urgencia dispuesta en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dada la especial atención que se presta al colectivo afectado por adicciones y a la obligatoriedad de que las actuaciones a subvencionar se ejecuten en el presente ejercicio 2022.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Orden de 15 de julio de 2020, de esta Consejería, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la Red de Centros de Atención a las Drogodependencias y Adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, que delega en la persona titular de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, la competencia para convocar las subvenciones reguladas en la citada Orden de 15 de julio de 2020,

RESUELVE

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Convocar para el ejercicio 2022, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia no competitiva, subvenciones para el mantenimiento de los Centros de Atención a las Adicciones de las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y sus Agencias Administrativas Locales u Organismos Autónomos que pertenezcan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin, en la cuantía máxima que a continuación se especifica y con cargo al crédito presupuestario que igualmente se indica.





Número 83 - Miércoles, 4 de mayo de 2022

página 7064/2

Denominación de la línea	Partidas presupuestarias	Cuantía máxima (en euros)	Total (en euros)
Subvenciones a entidades locales para el mantenimiento de la Red de Centros de Atención a las Adicciones.	G/31B/46200/00 01 G/31B/46200/00 S0066	11.666.699,00 1.153.000,00	12.819.699,00

2. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.d) del cuadro resumen de la Orden de 15 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas subvenciones, se concederá con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, según las cuantías asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ministerio de Sanidad, la cantidad de 1.153.000,00 euros, lo que supone un 8,99% del importe total, así como con cargo a los créditos disponibles de la Consejería de Salud y Familias, consignados en la Ley 3/2020, de 28 de diciembre de 2020, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2021, prorrogado al presente ejercicio 2022, conforme al Decreto 286/2021, de 28 de diciembre por el que se establecen las condiciones especificas a las que debe ajustarse la prórroga del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022, una cuantía de 11.666.699,00 euros, que supone un 91,01% del importe total.

En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. No obstante, los eventuales aumentos sobrevenidos del crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria a la de concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, conforme determina el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019), actualizados por Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 248, de 28 de diciembre de 2020), en adelante, bases reguladoras tipo.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de drogodependencias y adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, aprobadas por Orden de 15 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias (BOJA núm. 140, de 22 de julio de 2020).

Tercero. Régimen Jurídico.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus términos por lo establecido en la citada Orden de 15 de julio de 2020.

Cuarto. Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas convocadas las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y sus Agencias Administrativas Locales u Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Cuantía de la subvención.

El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, pudiendo alcanzar hasta el 90% del presupuesto aceptado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.a) del cuadro resumen de la Orden de 15 de julio de 2020, con una cuantía máxima de 2.100.000 euros





Número 83 - Miércoles, 4 de mayo de 2022

página 7064/3

para Diputaciones Provinciales y/o sus Agencias Administrativas Locales u Organismos Autónomos y de 400.000 euros para Ayuntamientos y/o sus Agencias Administrativas Locales u Organismos Autónomos.

Sexto. Gastos subvencionables.

Serán subvencionables el mantenimiento de los Centros de las entidades locales dedicados al ámbito de las adicciones, mediante el sostenimiento de la actividad ordinaria de los mismos, a través de la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin, conforme a lo previsto en el apartado 5.b).1.º del Cuadro Resumen de la orden de bases reguladoras.

Séptimo. Periodo de ejecución.

Se subvencionarán los gastos referidos a las actuaciones llevadas a cabo en el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Octavo. Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias, y se presentarán conforme al modelo establecido en el Anexo I que se publica conjuntamente con la presente resolución.

El formulario podrá obtenerse en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html

a la que también se podrá acceder desde el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta convocatoria y de su extracto, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de las bases reguladoras tipo.

En el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, una resolución en la que conste dicha circunstancia, finalizando el plazo de presentación de solicitudes con la publicación de la referida resolución.

- 3. No se admitirán las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo; la resolución de inadmisión será notificada personalmente en la dirección electrónica designada por la persona o entidad beneficiaria.
- 4. Las solicitudes se presentarán en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica https://ws50.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml
- 5. La utilización del formulario Anexo I de solicitud tendrá carácter obligatorio, debiendo las entidades solicitantes ajustarse al mismo, de acuerdo con el artículo 10 de las bases reguladoras tipo.

Noveno. Trámite de audiencia, reformulación y aportación de documentos.

- 1. A efectos del trámite de audiencia, reformulación y aportación de documentos, la entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo de formulario que figura como Anexo II publicado en la presente convocatoria. Dicho formulario se podrá obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía o en la siguiente url: https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html.
- 2. La utilización del formulario Anexo II tendrá carácter obligatorio, debiendo las entidades solicitantes ajustarse al mismo, de acuerdo con el artículo 10 de las bases reguladoras tipo.





Número 83 - Miércoles, 4 de mayo de 2022

página 7064/4

Décimo. Notificación.

- 1. Las notificaciones se cursarán personalmente y se practicarán por el medio electrónico indicado en la solicitud, para lo que deberá cumplimentar la entidad solicitante los aspectos correspondientes en el apartado 2 del Anexo I, formulario de solicitud.
- 2. Con independencia de que la notificación se relice por medios electrónicos, se enviará un aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico que la entidad interesada haya señalado en el apartado 1 del anexo, informándole de la puesta a disposición de una notificación electrónica. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

Undécimo. Resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones.

- 1. La persona titular de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por delegación de la persona titular de la Consejería de Salud y Familias, resolverá y notificará la resolución de concesión a la entidad interesada en el plazo máximo de tres meses desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro indicado en el apartado 10.c) del cuadro resumen de la orden de bases reguladoras.
- 2. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, legitima a la entidad interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2020, de 2 de marzo.
- 3. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Duodécimo. Terminación convencional.

El procedimiento de concesión de subvenciones para las diputaciones provinciales y sus agencias administrativas y organismos autónomos podrá finalizar mediante acuerdo, conforme a lo establecido en el apartado 17.a) de las bases reguladoras y el artículo 20 de las bases reguladoras tipo.

Décimotercero. Utilización de medios telemáticos.

El estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas se podrá consultar por las entidades interesadas a través de la dirección web de la Consejería de Salud y Familias en la dirección:

https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html

en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados, correspondiendo la instrucción del expediente de subvenciones a la Comisión de Evaluación de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias que corresponda.

Decimocuarto. Tramitación de urgencia.

Debido a la importante atención que se presta con la presente línea de subvenciones a los sectores de la población andaluza menos favorecidos, a la urgente necesidad de satisfacer la asistencia de forma continuada al colectivo afectado por adicciones, y la obligatoriedad de que las actuaciones a subvencionar se ejecuten en el presente ejercicio 2022, existen razones de interés público que aconsejan la aplicación al presente procedimiento de subvenciones de la tramitación de urgencia. Así pues, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se reducirán para la presente





Número 83 - Miércoles, 4 de mayo de 2022

página 7064/5

convocatoria a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones al amparo de la orden de bases reguladoras, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Decimoquinto. Devolución a iniciativa del perceptor.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 124.quater del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, través del Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, a fín de que por el órgano gestor se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional hasta la liquidación de los intereses de demora y la obtención del oportuno documento de pago y pago efectivo de la cantidad que resulte, tras el cual se dictará la resolución definitiva del procedimiento de devolución voluntaria de la subvención percibida.

Conforme al apartado 2 del citado artículo 124 quáter, la entidad beneficiaria, con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, podrá presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda o el aplazamiento y fraccionamiento de la misma.

Decimosexta. Efectos.

La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de abril de 2022.- El Director General (D.A. 1.ª Orden de 15.7.2020. BOJA núm. 140, de 22 de julio de 2020), José Repiso Torres.

ANEXO

Línea: Subvenciones dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la Red de Centros de Atención a las Adicciones					
PERSONAS BENEFICIARIAS	Según se establece en el apartado 4.a).1.º del cuadro resumen de las bases reguladoras de esta línea: Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y sus Agencias Administrativas Locales u Organismos Autónomos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.				
OBJETO	El mantenimiento de Centros de las Entidades Locales u Organismos Autónomos dedicados al ámbito de las adicciones, mediante el sostenimiento de la actividad ordinaria de los mismos, a través de la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin, conforme a lo previsto en el apartado 5.b).1.º del cuadro resumen de las bases reguladoras de esta línea.				
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	El importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación, pudiendo alcanzar hasta el 90% del presupuesto aceptado, en los términos previstos en el apartado 5.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras de esta línea. Con una cuantía máxima de la subvención de 2.100.000 euros para Diputaciones Provinciales y/o sus Agencias Administrativas Locales u Organismos Autónomos y de 400.000 euros para Ayuntamientos y/o sus Agencias Administrativas Locales u Organismos Autónomos.				





Número 83 - Miércoles, 4 de mayo de 2022

página 7064/6

(Página 1 de 6)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS



SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES. (Código procedimiento: 22697)

(Códig	o proce	dimiento	: 2269	7)	-1103	DE AIEI	131014			TORIA/EJE			JOHE	·-	
		de	de			de	(BOJ			fecha)			
1	DATO	S DE LA	PERSO	NA O E	NTIDAL	SOLICI	TANTE	Y DE L	A REPR	ESENTANT	ΓE				
APELLIC	OS Y NON	MBRE/RAZ	ÓN SOC	AL/DENC	MINACIÓ	ĎΝ:					SEX	:O: Н	DNI/NI	E/NIF:	
DOMICII TIPO DE		NOMBRE	DE LA V	ÍA:											
NÚMERO	D:	LETRA:		KM EN L	A VÍA:	BLOQUE:		PORTAL	:	ESCALERA:		PLANTA:		PUERT	A:
ENTIDAL	DE POB	LACIÓN:			MUNICI	PIO:				PROVINCIA:	:	PAÍS:		CÓD. P	OSTAL:
APELLIC	OS Y NON	MBRE/RAZ	ÓN SOC	AL/DENC	MINACIÓ	N DE LA F	PERSONA	REPRES	ENTANTE	Ē:	SEX	L :О: Н	DNI/NI	E/NIF:	
ACTÚA E	EN CALIDA	AD DE:									•		•		
2	NOTIF	ICACIÓ	N ELEC	TRÓNIC	CA OBL	IGATORI	A								
	ficaciones Ilucía y se						s electró	nicos a tr	avés del s	sistema de no	otificaci	ones de la	Adminis	stración (de la Junt
Indique notificad		electróni	со у, орс	cionalmen	te, un nú	imero de t	eléfono r	móvil don	de inforn	nar sobre las	notifica	aciones pr	acticada	s en el s	sistema d
Correo e	electrónico):										N° teléfo	no móvi	l:	
										ficación electrór w.juntadeandalu				informació	on sobre lo
3	DATO	S BANC	ARIOS												
Entidad:	IBAN:	E S		/ 🔲		/ _		/[/			/ 🗌		
Domicili															
Localida							Pr	ovincia:				Cód	igo Posta	al:	
NOTA: [Deberá est	ar de alta	en el Reg	gistro de c	uentas d	e Terceros	de la Te	sorería Ge	neral de	la Junta de Ai	ndalucí	a.			
4	DECL	ARACIO	NES												
DECLA	RO, bajo	mi expresa	respons	abilidad, o	que la pe	rsona o en	tidad soli	citante:							
	exigida e	n las base	s regulad	oras.						a junto con e					
	Cumple documen	los requis tación exi	itos exig gida en la	idos para is bases re	obtener eguladora	la condic as.	ión de l	oeneficiar	a, y se	compromete	a apo	rtar, en e	el trámite	e de au	diencia, I
										adas con esta					
	Ha solici proceden	tado y/u tes de cua	obtenido alesquiera	otras su Administ	bvencior raciones	nes, ayuda o entes pú	s, ingres	sos o rec privados.	ursos pa	ara la misma es o internacio	finalionales.	dad relaci	onadas	con esta	solicitud





Número 83 - Miércoles, 4 de mayo de 2022

página 7064/7

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

(Página 2 de 6)

ANEXO I

4	DECLARACIONES (Continuación)	
Solic	itadas	
Fech	a/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto	
		€
		€
		€ €
		€
		€
		€
		€
Conc	edidas	
Fech	a/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto	
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
	Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.	
	No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.	
	Otra/s (especificar):	
ACEPTO	mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, c	le 17 de
noviembi	e, General de subvenciones y el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refund	ido de la
Ley Gene	ral de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.	
5	DERECHO DE OPOSICIÓN	
_	o gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de , de 1 de octubre):	la Ley
	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Didentidad, y aporto copia del DNI/NIE.	atos de
	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de D Identidad, y aportaré junto con el Anexo II copia del DNI/NIE.	atos de
	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Delicitad, y aporto copia del DNI/NIE.	atos de
	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Eldentidad, y aportaré junto con el Anexo II copia del DNI/NIE.	atos de
6	DOCUMENTACIÓN	
rresento	la siguiente documentación:	
	Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento de la entidad local solicitante, mediante Certificado del Sec Secretaria o Secretario/a Interventor/a de la entidad local solicitante.	retario o
	Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	
	Fotocopia del Certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente, cuya titularidad corresponde a la entidad local solicitante.	
	En caso de cofinanciación con fondos propios, certificado suscrito por el órgano unipersonal o colegiado que tenga competencia p del compromiso de aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios para el desarrollo de la actividad subvencionada, que coincidir con la cuantía no subvencionada hasta alcanzar la totalidad del presupuesto.	
	En caso de cofinanciación con fondos ajenos, documentación indicando el importe y su procedencia.	
	Memoria explicativa de ingresos y gastos del periodo a subvencionar y actividades previstas, reflejando cobertura territorial y nún usuarios admitidos a 1 de enero de cada ejercicio.	mero de
	Para el supuesto de subcontratación, deberá presentar contrato celebrado por escrito entre la entidad local solicitante de la subvenentidad que realice el servicio y tenga ámbito de actuación de adicciones. A tal efecto, la entidad solicitante certificará que la entipreste el servicio cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de contrato.	
	, Portion of material and solution	

003481W





Número 83 - Miércoles, 4 de mayo de 2022

página 7064/8

(Página 3 de 6)

ANEXO I

Co	pia del DNI/NIE de la per	sona representante		
DOCUMEN	TOS EN PODER DE LA	ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE AN	IDALUCÍA	
Ejerzo el der indico a conf	echo a no presentar los s inuación la información ne	iguientes documentos que obran en poder decesaria para que puedan ser recabados:	de la Administración de la	Junta de Andalucía o de sus Agencias
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
1			o presentación	emitió o en el que se presentó
2				
3				
4				
5				
6				
7				
9				
	tarse de documentos corresp	ondientes a procedimientos que hayan finalizado e	n los últimos cinco años.	
	·	RAS ADMINISTRACIONES		
Ejerzo el de	recho a no presentar los	siguientes documentos que obran en pode	er de otras Administracion	nes Públicas, e indico a continuación
información	necesaria para que pueda		Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
	Documento	Administración Pública y Órgano	o presentación	emitió o en el que se presentó
1				
2				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
	e no otorgar consentimien ovisional de resolución.	to o autorización se deberá aportar la docum	entación necesaria junto co	on el Anexo II, una vez notificada la
7 D	ATOS SOBRE LA ACT	TIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAN	TIENTO O SITUACIÓN	I PARA LA QUE SE SOLICITA
7.1. DATO:	DE LA ACTIVIDAD.			
7.2. PREVI	SIÓN DE INGRESOS Y (GASTOS DE LA ENTIDAD PARA EL PERI	ODO PARA EL QUE SE S	OLICITA LA SUBVENCIÓN





Número 83 - Miércoles, 4 de mayo de 2022

página 7064/9

(Página 4 de 6)

ANEXO I

7	DATO SUBV	S SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O S	SITUACIÓN	PARA LA QUE	SE SOLICITA LA
7.3. DE	ESGLOS	E DE LOS GASTOS DE PERSONAL, ESPECIFICANDO EL NÚMERO LOS GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD BEN	DE PERSOI EFICIARIA.	NAS POR CATE	GORÍA PROFESIONA
N° Trabajado	ores/as	Titulación/Categoría	N° horas semanales	N° de meses	Total
			l Si	ubtotal Personal:	
7.4. DE SU	SGLOS	E DEL RESTO DE LOS GASTOS, DE ACUERDO CON EL APARTADO 5 ÍA Y TIPOLOGÍA, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS REA	.b. 1º DEL (UADRO RESUN R TERCEROS.	IEN, ESPECIFICAND
		Conceptos			Importe total
- Gastos d	le despla:	zamiento: locomoción, dietas y alojamientos (máximo 10% de la actividad subvencionada).		
- Alquiler	del inmue	eble sede del centro de atención a las drogodependencias y adicciones y gastos de comu	nidad correspo	ndiente.	
- Gastos d	le repara	ción, conservación y mantenimiento de instalaciones y equipos.			
- Gastos c	corrientes	de luz, gas y agua relativos a los inmuebles objetos de la subvención de mantenimiento.			
- Gastos d	le limpiez	a y seguridad.			
- Gastos r	elativos a	telefonía e internet, hasta un máximo del 10% del coste total de la actividad subvenciona	ada.		
- Gastos d	le correo	y mensajería.			
Seguros	de carác	ter general de los inmuebles objeto de la subvención de mantenimiento.			
Gastos d	le medica	mentos y productos farmacéuticos.			
Gastos d	le materia	al fungible asociado al normal funcionamiento de la actividad.			
Contrato	de Servi	cio: Supuesto de gestión indirecta de la actividad total o parcial.			
-					
-					
-					
				Subtotal gastos	Eu
				ersonal + gastos)	Eu
		IMPORTE		OR LA ENTIDAD	Eu
		IMPORTE SOLICITADO A LA CONSE		APORTACIONES LID Y FAMILIAS	Eu Eu

003481W



Número 83 - Miércoles, 4 de mayo de 2022

página 7064/10

(Página 5 de 6)

ANEXO I

X	١
ZONIC NO	
<u>ا</u>	
#	
ш	II
	C
	1
=	á
₹	E a
2	(
3	
_	9
3	
<u> </u>	E
Z	
5	F
5	
⋖	
_ Z	
E E	
Д Ц	

303481W

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRI	MA
a pers	ona abajo firmante DECLARA que son ciertos	cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la subvención
or imp	oorte de:	euros.
	En	, a la fecha de la firma electrónica.
	L	A PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
	Fdo.:	

LMO/A. SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE CUIDADOS SOCIOSANITARIOS

ódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 8 4 2

NFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias, cuya dirección postal es Avda. de la Innovación, s/nº Edificio Arena 1, C.P. 41071. Sevilla, y dirección electrónica: dg.cuidados.sociosanitarios.csafa@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.csaluu@juntadeandalucia.es c) Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de tratamiento "CSALUD-Gestión de subvenciones en materia sociosanitaria", con la finalidad de constatar el cumplimiento de la normativa relativa a la convocatoria de estas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e del RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento) y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal
- a información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/189579

a presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

Deberá identificarse a la persona de contacto de la entidad local para este tipo de subvenciones.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II,

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee a oponerse a la consulta de los datos señalados.

En el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos, podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

6. DOCUMENTACIÓN.

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto con el Anexo II.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención

8. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas

303481W





Número 83 - Miércoles, 4 de mayo de 2022

página 7064/12

(Página 1 de 4)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES. (Código procedimiento: 22697) CONVOCATORIA/EJERCICIO: FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (BOJA n° de fecha DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: DNI/NIE/NIF: DOWICII IO: NOMBRE DE LA VÍA: TIPO DE VÍA: NÚMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOOUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA: CÓD. POSTAL: ENTIDAD DE POBLACIÓN: MUNICIPIO: PROVINCIA: PAÍS: NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO: APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE SEXO: DNI/NIE/NIF: ___ H ___ M ACTÚA EN CALIDAD DE: PERSONA DE CONTACTO: NÚMERO TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO: DATOS BANCARIOS (Cumplimentar únicamente en el caso de que no Entidad: Domicilio: Localidad: Provincia: Código Postal: NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. DATOS DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 83 - Miércoles, 4 de mayo de 2022

página 7064/13

(Página 2 de 4)

ANEXO II

	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiénd	ose publicado/notificado la propuesta provisional de resolución de la concesión de subvenciones, mi solicitud ha sido:
	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
	DESESTIMADA.
	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo qu	ue, dentro del plazo concedido en la propuesta:
	ACEPTO la subvención propuesta.
П	DESISTO de la solicitud.
	REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitude subvención en los siguientes términos:
(Deberá	completarse con la reformulación del proyecto conforme al apartado 7 del Anexo I, donde se incluirán todos los cambios). ALEGO lo siguiente:
5	DERECHO DE OPOSICIÓN
_	
_	no gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 5, de 1 de octubre): ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
_	5, de 1 de octubre): ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de
_	5, de 1 de octubre): ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
39/201	5, de 1 de octubre): ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de
39/201	5, de 1 de octubre): ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. DOCUMENTACIÓN la siguiente documentación (solo para el supuesto de no haberla presentado con la Solicitud-Anexo I).
39/201	5, de 1 de octubre): ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. DOCUMENTACIÓN Da la siguiente documentación (solo para el supuesto de no haberla presentado con la Solicitud-Anexo I). Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento de la entidad local solicitante, mediante Certificado del Secretario de la entidad local solicitante, mediante Certificado del Secretario de la entidad local solicitante, mediante Certificado del Secretario de la entidad local solicitante, mediante Certificado del Secretario de la entidad local solicitante, mediante Certificado del Secretario de la entidad local solicitante, mediante Certificado del Secretario de la entidad local solicitante, mediante Certificado del Secretario de la entidad local solicitante, mediante Certificado del Secretario de la entidad local solicitante, mediante Certificado del Secretario de la entidad local solicitante, mediante Certificado del Secretario de la entidad local solicitante, mediante Certificado del Secretario de la entidad local solicitante, mediante Certificado del Secretario de la entidad local solicitante, mediante certificado del Secretario de la entidad local solicitante, mediante certificado del Secretario de la entidad local solicitante, mediante certificado del Secretario de la entidad local solicitante, mediante certificado del Secretario de la entidad local solicitante, mediante certificado del Secretario de la entidad local solicitante, mediante certificado del la entidad local solicitante del la ent
39/201	5, de 1 de octubre): ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. DOCUMENTACIÓN Da la siguiente documentación (solo para el supuesto de no haberla presentado con la Solicitud-Anexo I). Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento de la entidad local solicitante, mediante Certificado del Secretario o Secretario o Secretario /a Interventor/a de la entidad local solicitante.
39/201	5, de 1 de octubre): ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. DOCUMENTACIÓN Da siguiente documentación (solo para el supuesto de no haberla presentado con la Solicitud-Anexo I). Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento de la entidad local solicitante, mediante Certificado del Secretario o Secretario o Secretario o/a Interventor/a de la entidad local solicitante. Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal. Fotocopia del Certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente, cuya titularidad corresponde a la entidad local solicitante. En caso de cofinanciación con fondos propios, certificado suscrito por el órgano unipersonal o colegiado que tenga competencia para ello
39/201	5, de 1 de octubre): ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. DOCUMENTACIÓN la siguiente documentación (solo para el supuesto de no haberla presentado con la Solicitud-Anexo I). Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento de la entidad local solicitante, mediante Certificado del Secretario o Secretario o Secretario o Interventor/a de la entidad local solicitante. Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal. Fotocopia del Certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente, cuya titularidad corresponde a la entidad local solicitante. En caso de cofinanciación con fondos propios, certificado suscrito por el órgano unipersonal o colegiado que tenga competencia para ello del compromiso de aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios para el desarrollo de la actividad subvencionada, que debera
39/201	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. DOCUMENTACIÓN Da la siguiente documentación (solo para el supuesto de no haberla presentado con la Solicitud-Anexo I). Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento de la entidad local solicitante, mediante Certificado del Secretario o Secretaria o Secretario/a Interventor/a de la entidad local solicitante. Fotocopia del Cartificado bancario acreditativo de la cuenta corriente, cuya titularidad corresponde a la entidad local solicitante. En caso de cofinanciación con fondos propios, certificado suscrito por el órgano unipersonal o colegiado que tenga competencia para ello del compromiso de aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios para el desarrollo de la actividad subvencionada, que deberá coincidir con la cuantía no subvencionada hasta alcanzar la totalidad del presupuesto. En caso de cofinanciación con fondos ajenos, documentación indicando el importe y su procedencia. Memoria explicativa de ingresos y gastos del periodo a subvencionar y actividades previstas, reflejando cobertura territorial y número de usuarios admitidos a 1 de enero de cada ejercicio.
39/201	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. DOCUMENTACIÓN Da la siguiente documentación (solo para el supuesto de no haberla presentado con la Solicitud-Anexo I). Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento de la entidad local solicitante, mediante Certificado del Secretario o Secretario o Secretario/a Interventor/a de la entidad local solicitante. Fotocopia del Certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente, cuya titularidad corresponde a la entidad local solicitante. En caso de cofinanciación con fondos propios, certificado suscrito por el órgano unipersonal o colegiado que tenga competencia para ello del compromiso de aportar el importe exacto de la cuantia de fondos propios para el desarrollo de la actividad subvencionada, que deberá coincidir con la cuantía no subvencionada hasta alcanzar la totalidad del presupuesto. En caso de cofinanciación con fondos ajenos, documentación indicando el importe y su procedencia. Memoria explicativa de ingresos y gastos del periodo a subvencionar y actividades previstas, reflejando cobertura territorial y número de
39/201	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. DOCUMENTACIÓN la siguiente documentación (solo para el supuesto de no haberla presentado con la Solicitud-Anexo I). Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento de la entidad local solicitante, mediante Certificado del Secretario o Secretario o Secretario/a Interventor/a de la entidad local solicitante. Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal. Fotocopia del Certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente, cuya titularidad corresponde a la entidad local solicitante. En caso de cofinanciación con fondos propios, certificado suscrito por el órgano unipersonal o colegiado que tenga competencia para ello del compromiso de aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios para el desarrollo de la actividad subvencionada, que debera coincidir con la cuantía no subvencionada hasta alcanzar la totalidad del presupuesto. En caso de cofinanciación con fondos ajenos, documentación indicando el importe y su procedencia. Memoria explicativa de ingresos y gastos del periodo a subvencionar y actividades previstas, reflejando cobertura territorial y número de usuarios admitidos a 1 de enero de cada ejercicio. En caso de reformulación, memoria de ingresos y gastos adaptada, así como el presupuesto reformulado, detallando los ingresos y gastos del periodo a subvencionar y actividades previstas, reflejando cobertura territorial y número de usuarios admitidos a 1 de enero de cada ejercicio. En caso de reformulación, memoria de ingresos y gastos adaptada, así como el presupuesto reformulado, detallando los ingresos y gastos del periodo a subvencionar y actividades previstas, reflejando cobertura territorial y número de usuarios admitidos a 1 de ene





Número 83 - Miércoles, 4 de mayo de 2022

página 7064/14

Procedimiento en el que se

emitió o en el que se presentó

Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

(Página 3 de 4)

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN (Continuación) PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5: Copia del DNI/NIE de la persona solicitante Copia del DNI/NIE de la persona representante DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: Fecha de emisión Documento Consejería/Agencia y Órgano (1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años **DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES** Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: Fecha de emisión Documento Administración Pública y Órgano DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

CA
0
◂
—
∞
3

En	, a la fecha de la firma electrónica.
	LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE CUIDADOS SOCIOSANITARIOS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 8 4 2

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias, cuya dirección postal es Avda. de la Innovación, s/nº Edificio Arena 1, C.P. 41071. Sevilla, y dirección electrónica: dg.cuidados.sociosanitarios.csafa@juntadeandalucia.es b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.csalud@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de tratamiento "CSALUD-Gestión de subvenciones en materia sociosanitaria", con la finalidad de constatar el cumplimiento de la normativa relativa a la convocatoria de estas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e del RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento) y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/189579



(Página 4 de 4)

ANEXO II

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.
Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a. Deberá identificarse a la persona de contacto de la entidad local para este tipo de subvenciones.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Como se ha indicado, sólo será obligatorio en el caso de no haber cumplimentado este apartado en el Anexo I de solicitud, o bien desee modificar los datos aportados.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD. PROYECTO. COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

 $A \ su \ vez, \ deber\'a \ marcar \ alguna \ de \ las \ siguientes \ casillas: \ Aceptar \ la \ subvenci\'on/Desistir \ de \ la \ solicitud/Reformularla/Alegar/Otras$

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

8. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas

003481/A02W

